



“POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 5004 DE MAYO 21 DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA EL REMANSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, del municipio de Pereira, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los Decretos 107, 421 de 2005 y 551 de 2006, modificado por el Decreto 567 de 2015 de la Alcaldía Municipal de Pereira y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Pereira expidió el acto administrativo Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA EL REMANSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, acto administrativo que se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme.

Que cuatro (04) hogares beneficiarios presentaron renuncia voluntaria a la asignación de subsidio familiar de vivienda en especie representado en un lote en el proyecto de vivienda El Remanso.

Que la Secretaría de Vivienda Social para proveer la sustitución de dichos cupos; es necesario ampliar la oferta de cupos de la convocatoria para acceder al subsidio familiar de vivienda en especie representado en un lote en el proyecto de vivienda El Remanso para un total de (29) cupos, para los hogares pereiranos que cumplan con los siguientes criterios de focalización.

Que por lo anterior es necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 para que los hogares presenten la documentación requerida.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO: *El Cronograma establecido para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:*

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA CONVOCATORIA	JUNIO 13 DE 2019 Cartelera de la Secretaria de Vivienda Social y Página WEB Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co
INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y RECIBO DE DOCUMENTACIÓN	DEL 13 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2019 EN LOS SIGUIENTES HORARIOS de 8:00 A.M a 12 M
VISITAS SOCIALES	DEL 02 AL 05 DE JULIO DE 2019
CRUCE DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA	DEL 02 AL 05 DE JULIO DE 2019
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	DEL 02 AL 10 DE JULIO DE 2019
PUBLICACIÓN HOGARES BENEFICIARIOS	DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN – publicado en la Cartelera del Municipio y Pagina Web

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: *La inscripción de postulantes se realizará hasta agotar el número de cupos disponibles a proveer en la presente convocatoria (29 cupos).*



“POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 5004 DE MAYO 21 DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA EL REMANSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo octavo de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 el cual quedará así:
ARTICULO OCTAVO: Se realizarán visitas sociales a los 29 hogares inscritos que cumplieron con la totalidad de los requisitos. En la visita técnica se establecerá un puntaje para la calificación de los hogares.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo décimo primero de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 el cual quedará así:
ARTICULO DECIMO PRIMERO: Para la presente convocatoria se proveerá un total de 29 cupos para la asignación del Subsidio Municipal en especie, representado en un lote de terreno en el proyecto el remanso para atender a la población con ingresos inferiores a 2 smmlv.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 5004 de mayo 21 de 2019 el cual quedará así:
ARTICULO DECIMO CUARTO: PROCESO DE PRESELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS: una vez calificadas cada una de las postulaciones aceptables la entidad, las ordenará de manera automática y en forma secuencial descendente, para conformar una lista de postulantes calificados hasta completar un número de hogares equivalente al total de 29 cupos disponibles. Los hogares postulantes que no alcanzaren a quedar incorporados en el listado resultante serán excluidos de la correspondiente asignación.


ARTICULO SEXTO. Fijar en la cartelera de la Secretaría de Vivienda Social y en la Página Web de la alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co la presente resolución para el conocimiento de la comunidad interesada.

ARTICULO SEPTIMO: Los demás artículos no modificados por el presente acto administrativo permanecerán incólumes.

ARTICULO OCTAVO: Por la naturaleza del presente acto, contra el mismo no procede recurso alguno.


ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Secretario de Vivienda Social


NORA MIRIAM BAROLO
Directora Operativa Secretaría de Vivienda Social


CARLOS ALBERTO GIRALDO
Directos Operativo Secretaría de Vivienda Social


Revisión legal. DAVID EZERIGUER SÁNCHEZ
Abogado Externo Esp.